

# COPIA CERTIFICADA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Calle Ajusco No. 2, Col. Buena Vista, C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos  
Tel.: 318-71-22 y 318-83-17 / Fax.: 310-17-78 – 3 10-20-24

NUEVA  
VISIÓN



Alemán, en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, Distrito Federal.

**I.2.** Que el Lic. José Genaro Montiel Rangel, fue designado Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por el Secretario de Salud, Salomón Chertorivski Woldenberg, lo cual se acredita con la copia del nombramiento de fecha 1 de junio de 2012, mismo que se encuentra vigente y se adjunta en copia simple como Anexo B, y que interviene en el presente instrumento de conformidad con sus facultades establecidas en la fracción XIII del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Reforma número 156, piso 13 (Trece), en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

**I.3.** Que mediante oficio número DGPLADES/12/979/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en virtud de continuar vigente el Programa "Caravanas de la Salud", y considerando la importancia que representa su operación en las entidades federativas para la atención de la salud de la población con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna, debido a su ubicación geográfica, se prorrogue la vigencia del contrato de comodato citado en el antecedente I del presente instrumento jurídico.

**II. "EL ESTADO" declarará:**

**II.1.** Que la Secretaría de Salud, es una Unidad de la Administración Pública del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XIII, 11 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su Titular, la Dra. Vesta Louise Richardson López Collada, fue designada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, según consta en el nombramiento expedido en fecha 1º de octubre de 2012, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de prórroga, en términos de los artículos 13 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

**II.2.** Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3829, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones I y IV, 46 párrafo tercero y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y su Titular la Dra. Angela Patricia Mora González cuenta con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos", 66 fracción I, 83 y 84 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha primero de octubre del dos mil doce, emitido por el C.

*[Handwritten signature]*



2  
*[Handwritten signature]*

Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, mediante el cual fue designada Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

**III. "LAS PARTES" declaran:**

**III.1.** Que es fundamental el apoyo que se ha establecido con la entrega en comodato de las unidades móviles de atención médica que forman parte del programa "Caravanas de la Salud" que tiene como una de sus prioridades impulsar las acciones de mayor relevancia en el combate a la exclusión en el acceso a los servicios de la salud, de la población con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna, debido a su ubicación geográfica.

**III.2.** Que es su voluntad el suscribir el presente convenio de prórroga en los términos que se plantean.

Una vez expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** En razón de que el Programa Federal "Caravanas de la Salud" continúa vigente y es el objeto por el cual se suscribió el contrato de comodato número **DGPLADES-DGRMSG-MOR-CC-01/12**, con el estado de Morelos, y considerando la necesidad de seguir prestando el servicio del Programa cuyo objeto resulta benéfico para la sociedad, se prórroga el contrato de comodato en cita, por tiempo indefinido en tanto subsista el Programa Federal que le dio vida al contrato principal, o en su defecto, los bienes comodatados ya no sean de utilidad por su deterioro.

**SEGUNDA.** "**LAS PARTES**" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "**EL CONTRATO**" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad los demás Antecedentes, Declaraciones, Cláusulas y Anexos de "**EL CONTRATO**", y se entenderán como transcritas en el presente documento.

**TERCERA.** "**LAS PARTES**" convienen en que por el cambio de gobierno y de los titulares de "**EL ESTADO**" así como por la fecha de suscripción del presente instrumento, para los efectos de inicio de vigencia de "**EL CONVENIO**", los efectos se retrotraen al 30 de noviembre de 2012.

Leído que fue el presente Convenio de Prórroga, las partes lo ratifican en todo su contenido, conociendo sus alcances y efectos legales, y se firma en cinco ejemplares, en México, Distrito Federal el día 02 de enero del año dos mil trece.



POR LA "SECRETARÍA"

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
EN SALUD

  
\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL  
ÁLVAREZ DEL RÍO

POR "EL ESTADO"

LA SECRETARIA DE SALUD

  
\_\_\_\_\_  
DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON  
LÓPEZ COLLADA

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

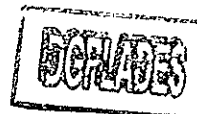
  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL

LA DIRECTORA GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO  
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA  
GONZÁLEZ

EL COORDINADOR ESTATAL DEL  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA  
SALUD EN EL ESTADO DE MORELOS

  
\_\_\_\_\_  
DR. CARLOS ANDRÉS FRANCO PAZ





ANEXO B

NOMBRAMIENTO No. 54

SECRETARIA DE SALUD

# NOMBRAMIENTO

**C. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL  
PRESENTE**

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrar a  
con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL  
PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES***

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, con código del maestro de puestos: 12-512-1-CFKC002-0003001-E-001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1º de junio de 2012.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 Fracción II y 6 del Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D.F., a 1º de junio de 2012.

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG  
SECRETARIO DE SALUD

LOS  
DE  
GENERAL  
JICA



# ANEXO A



Sistema de Servicio Profesional de Carrera  
en la Administración Pública Federal  
Nombramiento No. LD-06/2012

SECRETARIA  
DE SALUD

## NOMBRAMIENTO

***C. Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río***  
**PRESENTE**

Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de

***SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD***

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-611-1-CFKC002-0000082-E-L-G, plaza adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; este nombramiento surtirá efecto a partir del 03 de mayo de 2012.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numeral 152 fracción I inciso b) subinciso ii del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011; artículo 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**  
**México, D. F., a 06 de agosto del 2012.**

**SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG**  
**SECRETARIO DE SALUD**



- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, Yo, la Licenciada Berenice López Ángeles, Directora General Jurídica de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 16 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5132 de fecha 23 de octubre del 2013.-----

----- **CERTIFICO** -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de seis fojas útiles tamaño carta, tres de éstas escritas por el anverso y tres por ambos lados, mismas que son copia fiel y exacta de su original, que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría. -----

  
  
**LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES**  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA

Cotejó: mega

